

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARÍA NELSY GARCÍA CALCETERO
DEMANDADO: FABIO ANDRÉS BOLÍVAR TUNJACIPA
RADICADO: 2018-00480

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

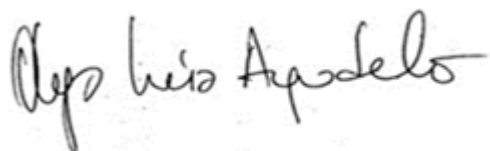
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 15 de septiembre de 2021 por el abogado JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, según designación realizada en audiencia celebrada el 06 de septiembre de 2021, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, atendiendo que fue el primero de los partidores que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico del Partidor autorizado, el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA

Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 042 del 11 de octubre de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria